

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0319/25

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO**ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del citado texto legal, y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el período de exposición pública, se entiende elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos nº 3/2024 adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2024 y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se hace público:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	221 00	Edificios y otras construcciones	12.000,00 €	14.645,35 €	26.645,35 €
		TOTAL	12.000,00 €	14.645,35 €	26.645,35 €

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Presupuestado	Incremento de recaudación	Total
CONCEPTO				
113	IBI URBANA	130.110,00 €	3.291,99 €	133.401,99 €
420	PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO	71.960,00 €	11.353,36 €	83.313,36 €
		TOTAL INGRESOS	14.645,35 €	216.715,36 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo.

Muñogalindo, 17 de enero de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Diego Pascual Gutierrez.*